PROCESO COMPETITIVO REGIMEN ESPECIAL – MSPS-RE-009 DE 2019

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE: UT VÍCTIMAS

INTEGRANTES

INTEGRANTE 1: FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA (FUNVIVE 2.0)
NIT: 830.095.614 – 0
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 80%

INTEGRANTE 2: CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES
NIT: 900.206.910-8
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 20%

GRUPO AL QUE PRESENTA OFERTA	**GRUPO 2**		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SÍ	**NO**	
CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:			
SE VERIFICA EL REQUISITO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.1.1. DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR	X		**INTEGRANTE 1:** El proponente allega certificado de existencia y representación de fecha 30 de junio de 2020. **INTEGRANTE 2:** El proponente allega certificado de existencia y representación de fecha 2 de julio de 2020.
OBJETO SOCIAL			
SE VERIFICA EL REQUISITO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.1.1. LITERAL a. y b. DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR	X		**INTEGRANTE 1:** Cumple con los requisitos de los literales a y b del numeral 3.1.1 de la invitación. **INTEGRANTE 2:** Cumple con los requisitos de los literales a y b del numeral 3.1.1 de la invitación.
CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS - DOCUMENTOS JURÍDICOS:			
CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
SE VERIFICA EL REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3.1.1. LITERAL b) DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR	X		**INTEGRANTE 1:** EXPEDICIÓN: 30/06/20 TÉRMINO DE DURACIÓN: Indefinida LIMITACIÓN: Requiere autorización de la junta directiva. R.L.: ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRIGUEZ C.C.:1012358605

			REV.FISCAL: N/A **INTEGRANTE 2:** EXPEDICIÓN: 02/07/20 TÉRMINO DE DURACIÓN: 14/01/23 LIMITACIÓN: Requiere autorización para negocios mayores a 1.200 SMLMV de la junta directiva. R.L.: ANDRÉS FELIPE SCHAFER CORREA C.C.:80156163
AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA ESAL			
EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA ESAL CUANDO PROCEDA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3.1.1. LITERAL c. DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR	X		**INTEGRANTE 1** Aporta el ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 03 DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO "FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA – FUNVIVE 2.0" en la cual facultan a la representante legal para presentar oferta y contratar con entidades públicas y privadas durante el año 2020 sin límite de cuantía. **INTEGRANTE 2** Aporta el ACTA N° 64 DE JUNTA DIRECTIVA CORPORACION PUNTOS CARDINALES en la cual facultan al representante legal para contratar con cuantía ilimitada durante el año 2020.
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			
EN CASO DE PRESENTARSE EN CALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LA CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA Y LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 3.1.1. LITERALES d), e), f) DE LA INVITACION A PARTICIPAR.		**X**	EXPEDICIÓN: 10/07/202 VIGENCIA: CUMPLE R.: ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRIGUEZ C.C.:1012358605 **INTEGRANTE 1:** FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA (FUNVIVE 2.0) NIT: 830.095.614 – 0 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 80% **INTEGRANTE 2:** CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES NIT: 900.206.910-8 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 20% *OBSERVACIÓN:* En el texto del documento, en el artículo 7. Exclusividad se relaciona un número de proceso que no corresponde con el actual, por lo que

			deberá ser corregido.
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA ESAL			
SE VERIFICA EL REQUISITO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1.1. LITERAL g) DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR.	X		**INTEGRANTE 1:** CERTIFICADO DEL 05/05/2020, SUSCRITO POR DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. **INTEGRANTE 2:** CERTIFICADO DEL 13/07/2020, SUSCRITO POR DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – NUMERAL 3.1.1. LITERAL h)			
EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1.1. LITERAL h) Y EL FORMATO N° 1 DEL ESTUDIO PREVIO.	X		LA CARTA DE PRESENTACIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS EN LA INVITACION A PARTICIPAR.
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - – NUMERAL 3.1.1. LITERAL i)			
SE VERIFICA EL REQUISITO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.1.1. LITERAL I) DE LA INVITACION A PARTICIPAR	X		**INTEGRANTE 1:** CERTIFICADO DEL 10/07/2020, SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL. **INTEGRANTE 2:** CERTIFICADO DEL 10/07/2020, SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Y COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL			
DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL NUMERAL 3.1.1. LITERAL j) DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR	N/A		N/A
REPUTACIÓN NUMERAL 3.1.2.			
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES PARA PROPONER Y/O CONTRATAR:			
SE VERIFICA EL REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3.1.2. Literal a. DE LA INVITACION A PARTICIPAR.	X		
REPUTACIÓN- CONSULTA DE ANTECEDENTES			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.			

PROCESO COMPETITIVO REGIMEN ESPECIAL – MSPS-RE-009 DE 2019

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

SE VERIFICA EL REQUISITO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1.2 LITERAL b. DE LA INVITACION A PARTICIPAR.	X		CONSULTA: SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB 20/07/20
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
SE VERIFICA EL REQUISITO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN NUMERAL 3.1.2 LITERAL c. DE LA INVITACION A PARTICIPAR.	X		CONSULTA: SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB 20/07/20
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES			
SE VERIFICA EL REQUISITO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1.2 LITERAL d) DE LA INVITACION A PARTICIPAR.	X		CONSULTA: SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB 20/07/20
MEDIDAS CORRECTIVAS			
SE VERIFICA EL REQUISITO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1.2 LITERAL e. DE LA INVITACION A PARTICIPAR.	X		CONSULTA: SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB 20/07/20
CONCLUSIÓN:		**DEBE SUBSANAR**	

OBSERVACIONES:

El proponente debe subsanar lo correspondiente al **DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Bogotá D.C., 20 de julio de 2020

Firmado digitalmente por Cesar Orlando Tapias Garcia - MINSALUD
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Cesar Orlando Tapias Garcia - MINSALUD, o=Ministerio de Salud y Protección Social, ou=Grupo de Gestión Contractual, email=ctapias@minsalud.gov.co, c=CO
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 2020.07.20 13:17:15 -05'00'

CESAR ORLANDO TAPIAS GARCÍA
Verificador Jurídico - Comité Asesor y Evaluador

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de julio de 2020, a las 12:57:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300956140
Código de Verificación	830095614020072012571 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de julio de 2020, a las 12:59:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002069108
Código de Verificación	900206910820072012592 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de julio de 2020, a las 12:58:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1012358605
Código de Verificación	101235860520072012581 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de julio de 2020, a las 13:00:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80156163
Código de Verificación	80156163200720130011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147607674

WEB
13:01:29

Bogotá DC, 20 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 8300956140:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147607718

WEB
13:03:45

Bogotá DC, 20 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION PUNTOS CARDINALES identificado(a) con NIT número 9002069108:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147607689

WEB
13:02:21

Bogotá DC, 20 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012358605:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 147607762

WEB
13:05:45

Bogotá DC, 20 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE SCHAFER CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80156163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:06:49 horas del 20/07/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1012358605**
Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL RODRIGUEZ ANDREA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:07:49 horas del 20/07/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80156163**
Apellidos y Nombres: **SCHAFER CORREA ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Que el número de identificación No. 1012358605 de del señor(a) ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRIGUEZ consultado en la fecha y hora 20/07/2020 01:08:51 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14482572

Nuevo | Validar Funcionario

Aceptar

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Identificación, Expediente o # Comparendo

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Que el número de identificación No. 80156163 de del señor(a) ANDRES FELIPE SCHAFER CORREA consultado en la fecha y hora 20/07/2020 01:10:14 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14482592

Nuevo | Validar Funcionario | Aceptar